



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 317

---

### COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo**

**Sesión celebrada el día 3 de abril de 2009, en Valladolid**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta escrita, PE 2036-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a índice de fallecimientos durante el proceso de reconocimiento de la situación de dependencia que solicitan ayuda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008, tramitada como Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades por acuerdo de la Presidencia de estas Cortes, a solicitud de sus autores.
  2. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 399-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León con la residencia para personas mayores de Robleda (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.
  3. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 466-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a retraso en la convocatoria de ayudas a ONGS, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 165, de 26 de febrero de 2009
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	6130	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6135
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	6130	Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Marcos Ortega, Gerente Regional de Servicios Sociales.	6137
Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista).	6130	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	6139
Intervención de la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	6130	En turno de dúplica, interviene la Sra. Marcos Ortega, Gerente Regional de Servicios Sociales.	6140
<b>Primer punto del Orden del Día. PE 2036.</b>		<b>Tercer punto del Orden del Día. POC 466.</b>	
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6130	La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6141
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6131	Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6141
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Marcos Ortega, Gerente Regional de Servicios Sociales.	6131	Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Marcos Ortega, Gerente Regional de Servicios Sociales.	6144
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	6133	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista).	6146
En turno de dúplica, interviene la Sra. Marcos Ortega, Gerente Regional de Servicios Sociales.	6134	En turno de dúplica, interviene la Sra. Marcos Ortega, Gerente Regional de Servicios Sociales.	6147
<b>Segundo punto del Orden del Día. POC 399.</b>		La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión.	6148
El Vicepresidente, Sr. García Vicente, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6135	Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	6148

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la Gerente Regional de Servicios Sociales, doña Milagros Marcos Ortega, por su presencia hoy aquí.

Y a continuación pasamos a... por parte de los Grupos, si tienen que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ¿tiene que comunicar alguna sustitución?

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: De momento no, Presidenta. La... A lo largo de la Comisión le diremos si hay alguna sustitución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Por el Grupo Parlamentario Popular, ¿tiene que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia, señora Ruiz-Ayúcar?

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Sí, Señoría. Francisco Javier García-Prieto sustituye a Josefa García Cirac, Vidal García... Galicia Jaramillo sustituye a María Soledad Romeral Martín, y Alejo Riñones Rico sustituye a María de los Ángeles Armisen Pedrejón. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, Señoría. Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con Respuesta Escrita 2036, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García, relativa a índice de fallecimientos durante el proceso de reconocimiento de la situación de dependencia que solicitan ayuda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 136, de veintisiete de noviembre del dos mil ocho"**.

PE 2036

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, don Jorge Félix Alonso Díez, por espacio de diez minutos.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, Presidenta. Esta pregunta es una pregunta escrita, que se ha pasado a oral porque no se contestaba por escrito. Yo no sé si es la primera vez que ocurre esto, pero la verdad es que a nosotros nos parece que no debería ser el procedimiento normal el tener que recurrir a tener que pasar las preguntas orales... perdón, las preguntas escritas a orales porque no se contesten por parte de la... de la Consejería de... de Familia. En cualquier caso, esto ha supuesto que una pregunta que, según el Reglamento, tiene veinte días para ser contestada, una pregunta escrita, pues se presentó en el mes de noviembre, y esto nos ha llevado a ciento veinte días después, seis veces más de lo que en principio estaba... está previsto. Yo entiendo que esto es poner obstáculos a facilitar la información, y sería deseable que estas cuestiones, pues, no se... no se repitieran.

El Partido Socialista está haciendo una oposición positiva, y consiguiendo cosas, consiguiendo mejorar las condiciones de vida de los castellanos y leoneses, porque en la aplicación de la Ley de Dependencia, que ha habido una permanente negativa a facilitarnos información -se nos contestaba con vaguedades las preguntas que se formulaban-, al día de hoy es cierto que desde el mes de enero estamos teniendo mensualmente información de cómo se encuentra la aplicación de la Ley de Dependencia, y entiendo que eso es fruto precisamente del control que, en sentido positivo, ha ejercido este Grupo, y que ha llevado a que, por lo menos, ahora podamos saber mes a mes como están las... la situación.

En la pregunta, en concreto lo que planteábamos era: ¿cuál es el número de personas que, habiendo realizado la solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia, han fallecido durante el proceso de reconocimiento de las prestaciones correspondientes? Estos datos se pedían a uno de noviembre -claro, la pregunta era de... en el mes de noviembre-, y se preguntaba que qué prestación les hubiera correspondido en cada caso. También se preguntaba cuál es la cuantía que se ha abonado desde la entrada en vigor de la ley hasta el uno de noviembre del dos mil ocho a los familiares de las personas que, habiendo solicitado el reconocimiento de la situación de dependencia, han fallecido durante el proceso de concesión de las prestaciones correspondientes, cuando estas tengan efectos económicos.

Eran dos preguntas muy concretas, que permitirían saber, pues, exactamente, si ha habido personas que han fallecido durante el periodo de tramitación de la... de la solicitud de reconocimiento de dependencia, y a qué

cantidad económica ascienden y cuál era el tipo de prestación que les hubiera correspondido. Se pedía también este dato por provincias. Esto es importante porque es una forma más de conocer cómo se encuentra la aplicación de la Ley.

La sorpresa nuestra es que no... no se nos contestan, pero nos encontramos que el treinta y uno de enero, en los medios de comunicación, se dice que la Junta de Castilla y León, Familia, la Consejería de Familia, va a facilitar el que cuando fallezca alguien en este periodo, pues, se le pagará la prestación a los herederos. Hombre, pues esto es una sorpresa; primero, que no se nos conteste, y que sí se diga esto en los medios de comunicación. Es más, habla de una norma que verá la luz en breve, y que regulará... la Junta aplicará esta regulación a aquellos expedientes... O sea, bueno, como que era una iniciativa de la Junta, cuando esto es un derecho que está reconocido en la Ley de Dependencia, Disposición adicio... Final Primera, "Aplicación progresiva de la Ley", en su punto 2, deja claro que "El reconocimiento del derecho contenido en las resoluciones de las administraciones públicas competentes generará el derecho de acceso a los servicios y prestaciones correspondientes, previstos en los Artículos 17 a 25 de esta Ley, a partir del inicio de un año de implantación de acuerdo con el calendario del apartado 1" -si se refiere al grado de dependencia- o desde el momento que su solicitud de reconocimiento, por el interesado, se ha presentado -lógicamente, y se tiene que reconocer con arreglo a la Ley-. Con lo cual, aquí se ha producido que no solo no se nos contesta, sino que además se intenta engañar a los ciudadanos haciéndoles ver como que es una iniciativa de la Junta el reconocer esos derechos, cuando está reconocido en la ley.

Entonces, yo no me voy a extender más. Lo que sí solicito es que se me conteste de forma concreta, pues, al contenido de la pregunta que en su día hicimos por escrito. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Alonso Díez. Para contestar a la pregunta, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra doña Milagros Marcos Ortega.

LA GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Buenos días, Señorías. En principio, agradecer el que reconocan la transparencia en la información que se da desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades puntualmente desde hace tiempo, y últimamente ya incluso a través de la página web, que puede ser consultada permanentemente esta información, mes a mes -como digo-. Y hacer un repaso por lo que es la situación de la normativa para aplicación de la dependencia a los castellanos y leoneses, en las que... en la que, efectivamente, tengo que reconocer la colaboración y el

apoyo de todos, y que, sin duda, mejorará en este ánimo colaborador que... que aquí se ha transmitido.

Hay que remontarnos a diciembre de dos mil seis, en el año en que se aprobara la Ley de... la Ley de Dependencia, a partir del cual han sido muchas las actuaciones que ha habido que realizar para poner en marcha esta Ley, que, como todos sabemos, era necesaria pero muy complicada en su... en su tramitación. Desde ese momento en se aprobó la Ley, hasta mayo de dos mil siete no se publicó, como saben... no contamos con el baremo, herramienta que permite a los profesionales medir el nivel de dependencia de las personas que presentaban su solicitud. Tras reconocer el nivel de dependencia, es necesario hacer una serie de cálculos para saber qué prestaciones le pueden corresponder a cada usuario, cuál es la más adecuada a su situación social, familiar y personal.

El siguiente paso supone hacer múltiples cálculos para informar al ciudadano de la cuantía que le podrá corresponder, percibir y aportar en función de su capacidad económica, es decir, de los medios con los que cuentan: su pensión, su patrimonio, su renta, sus ingresos, todas estas cuestiones. Para hacer estos cálculos, lógicamente, hay que establecer criterios de cálculo, para que todas las personas dependientes sean tratadas del mismo modo, a poder ser en todo el territorio nacional, y estos criterios de cálculo, esta regulación de criterios de capacidad económica, imprescindibles para dar las prestaciones, no han sido publicados a nivel nacional hasta prácticamente finales del año... del año pasado por el órgano competente, que es el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Entre tanto, para situarnos, Castilla y León ha reconocido prestaciones, ha avanzado en la aplicación de la ley de una forma ordenada y con consenso entre agentes sociales, representantes de los ciudadanos y personas con discapacidad, a través del Cermi. Y esto se hizo no en diciembre... finales de dos mil ocho, sino en diciembre de dos mil siete, esperando hasta ese momento a que se pudiera cumplir el compromiso asumido por el mandato nacional de regular en seis meses; con lo cual, pues estamos hablando de mayo, estaríamos esperando hasta el mes de noviembre, y en diciembre sacó... apareció esta orden en la que se pudo empezar a hacer el cálculo de capacidad económica, porque fue la primera regulación, y -como digo- por Castilla y León y consenso de todos los agentes.

Desde entonces, convendrán conmigo en que los avances que ha habido en Castilla y León han sido muchos y siempre intentando beneficiar a los ciudadanos dependientes de la Comunidad Autónoma, como creo que -ya usted ha manifestado- es interés de todos. Se reforzó el personal de servicios sociales con casi quinientos profesionales. Se ha procedido a lo largo de

este tiempo a la simplificación administrativa, importante simplificación administrativa, acortando los múltiples pasos que prevé la propia norma estatal, simplificando la solicitud, unificando los procesos de resolución de grado y nivel, y el plan... -y somos la primera Comunidad Autónoma que ha unificado estos procesos- y el plan individual de atención, para evitar que haya un *impasse* entre el reconocimiento de grado y nivel y el... el plan individual de atención.

La garantía de pago... además de la simplificación administrativa, ha habido una garantía de pago de una cuantía digna para evitar tras múltiples cálculos, que el beneficiario -como ha ocurrido en otras Comunidades Autónomas- percibiera una cuantía que, incluso, con la ley en la mano, pudiera ser hasta negativa.

Hemos seguido trabajando y seguimos trabajando para mejorar; y tenemos que decir que no lo estamos haciendo solos, para, como digo, reducir los tiempos, sino que, y hay que reconocerlo, nos ha ayudado mucho la Tesorería General de la Seguridad Social, que entendió perfectamente el problema que estaba suscitándose con una ley absolutamente nueva, y nos está ayudando. Lo ha entendido también la Agencia Tributaria, y en estos momentos estamos trabajando con ella; y con Ayuntamientos y Diputaciones de nuestra Comunidad, que están volcados en la aplicación de la Ley. Por eso Castilla y León sigue a la cabeza de las Comunidades Autónomas en cuanto a la puesta en marcha de esta complicada norma.

Pero, efectivamente, y por duro que sea, hay que reconocer que, a pesar de los esfuerzos, en Castilla y León, la Comunidad con mayor esperanza de vida de Europa, hay personas que fallecen, sin duda, sobre todo mayores de sesenta y cinco o de ochenta y cinco años; y fallecen tengan o no derecho.

La Ley tiene aplicación progresiva -usted lo ha comentado-; y para ser exactos, y dado que me solicitan en la pregunta oral índices de fallecimiento, la voy a indicar la evolución y la comparativa entre dos mil seis y dos mil siete, por situarnos en el tiempo, que son los años en los que hay información pública, rigurosa y veraz del índice de fallecimientos a nivel nacional y en nuestra Comunidad, por bloques de edad.

En España, en el año dos mil seis, hay un total de trescientas setenta y un mil cuatrocientas setenta y ocho personas, de las que entre sesenta y cinco y ochenta años había ciento catorce mil quinientas noventa y siete, y mayores de ochenta años eran ciento noventa y dos mil doscientas veinticinco. En consecuencia, el total de fallecimientos... del total de fallecimientos, trescientos seis mil ochocientos veintidós personas mayores de sesenta y cinco años, representan el 82,6% de los fallecidos.

En Castilla y León, en este mismo momento, en dos mil seis, el total de personas fallecidas fueron veintiséis mil ciento cincuenta, representa un 7,04% del total de fallecidos a nivel nacional; y de estas veintiséis mil ciento cincuenta personas, eran mayores de sesenta y cinco y menores de ochenta siete mil doscientas ochenta y nueve, es decir, un 6,4% de la cifra estatal. Y eran mayores de ochenta años quince mil trescientas sesenta, lo que representa el 8% de esta cifra; sobrevenjecimiento, mueren más personas mayores de ochenta años. En consecuencia, del total de fallecimientos, de los veintidós mil seiscientos cuarenta y nueve, son personas mayores de sesenta y cinco años el 86% de los fallecidos.

En el año dos mil siete, hacemos el mismo análisis, y vemos como en España el porcentaje se mantiene: hay trescientas ochenta y cinco mil trescientas sesenta y una personas, de las que los mayores de sesenta y cinco años representan un ochenta y tres por ciento de los fallecidos. En Castilla y León, veintisiete mil trescientas cincuenta y tres personas fallecidas, representan un 7,09% -prácticamente lo mismo que en el año dos mil seis- del total de fallecimientos a nivel nacional; y de estas veintisiete mil trescientas cincuenta y tres personas, eran mayores de sesenta y cinco años y menores de ochenta el 6,3%, y dieciséis mil cuatrocientas cincuenta eran mayores de ochenta años, un 8,05%.

Si nos centramos más en el proceso -como hemos visto antes- de defunciones en la aplicación de la Ley de Dependencia, entre enero y abril de dos mil siete fallecieron en España ciento treinta y nueve mil personas, y en Castilla y León nueve mil quinientas veintiséis, lo que representa en Castilla y León el 6,8% del total de España, cifra muy similar a los períodos anteriores. De ellos, el 9,2% mayores de sesenta y cinco años, incluyendo los mayores de ochenta y cinco.

Entre mayo y diciembre de dos mil siete la cifra es muy similar, y el porcentaje de fallecimientos en Castilla... en España fue de doscientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y uno, en Castilla y León diecisiete mil ochocientos veintisiete, lo que representa en Castilla y León el 7% del total de España. De estos, quince mil cuatrocientos noventa son mayores de sesenta y cinco años, lo que representa un 6,8% del total de fallecidos en Castilla y León.

Con esto vemos como el número de las personas fallecidas en Castilla y León se mantiene en el.. en una constante en el tiempo, y no ha habido norma que haya hecho posible que esto se reduzca.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Marcos Ortega. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Bueno, la decía antes que ustedes, cuando les preguntábamos cuántas personas habían fallecido que tenían solicitada... el reconocimiento de la dependencia, que habían querido engañar a los castellanos y leoneses, porque habían anunciado que iba la Junta a poner en marcha una norma, una norma innecesaria porque esta reconocida por la Ley. Pero es que viene a esta Comisión a engañarnos también a nosotros. O sea, ha empezado usted diciendo que agradezco la transparencia de la Junta, cuando he dicho lo contrario. Precisamente por nuestras preguntas... más de ciento veinticinco preguntas hemos realizado porque era imposible saber cómo estaba el estado de aplicación de la Ley de Dependencia; y a raíz de esas preguntas, ustedes, a partir de enero de este año -eso sí que se lo reconozco-, ha empezado a dar la información. Pero han estado dos años con la máxima opacidad en relación con la aplicación de la Dependencia. Quiero decir, hombre, no venga... quiera tergiversar las cosas que he dicho, y encima no conteste lo que la he preguntado.

Mire, ha hecho usted lo que hacían los malos estudiantes antes, que es, cuando se les preguntaba una cosa, escribir mucho pero no contestar lo que se les había preguntado en el examen; claro, al final les suspendían, eso es lo que solía pasar.

Entonces, las preguntas son muy concretas. Yo no le he preguntado cuántas personas han fallecido en España de mayores de equis edad, sino simplemente, de las personas que han solicitado el reconocimiento de dependencia, cuántas personas han fallecido durante la tramitación de su reconocimiento. Es decir, esto está muy claro, está tan claro como que cuando ustedes leyeron la pregunta se dieron cuenta de que podían hacer esta información; es decir, fue cuando se dieron cuenta de que este tema no le habían tratado, lo cual está claro: no han pagado a nadie. Esa es la lectura inmediata. O sea, cuando no se contesta a lo que se pregunta, es que no se han hecho las cosas. Es decir, y está... es evidente que, si no facilitan los datos... otro tema es que se pongan a trabajar ahora a raíz de que el Partido Socialista, como le decía antes, hace una oposición positiva, plantea que hay cosas que son necesarias de solucionar, y, ustedes, les ha dado la pista de que tenían que haber resuelto el tema este de... de pagar los atrasos de las personas que habían fallecido.

Pero es que es muy importante saber qué tipo de prestación les correspondía, porque cuando la prestación es económica, indudablemente, podrán pagar atrasos, pero si la prestación es de tipo residencial o de centro de día, ya no hay atrasos que pagar, porque, indudablemente, el servicio, al fallecer, no se le puede prestar. En consecuencia, es muy importante que me conteste todo lo que la he preguntado.

¿Cuál es el número de personas que, habiendo realizado solicitud de reconocimiento de situación de dependencia, han fallecido durante el proceso de reconocimiento de la misma y qué prestación les hubiera correspondido, y qué cantidades se han abonado a los familiares? Desde luego, por su respuesta, entiendo que se ha abonado cero. Y bueno, ya preguntarles que este dato me le den por provincias, pues ya es para nota, porque, claro, si no le da a nivel general, darle por provincias es increíble.

Bueno, yo no sé si... si en la segundo... en su respuesta va a darme estos datos o no, pero, desde luego, yo creo que, en beneficio de la credibilidad de la Gerencia de Servicios Sociales, sería importante que me diera esos datos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, don Jorge Félix Alonso Díez. Para contestar, tiene la palabra doña Milagros Marcos Ortega.

LA GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Muchas gracias. Yo le he agradecido el hecho de que planteara una oposición positiva porque he entendido que eso va a suponer un cambio... un cambio de rumbo en nuestras relaciones; ese era mi agradecimiento, porque realmente creo que lo... lo necesitamos todos.

En cuanto a transparencia en la información, le diré que tanto los agentes sociales implicados en el tema como todas las preguntas que ustedes han planteado, que se han contestado puntualmente -puede haber alguna excepción; siempre la hay entre tal volumen de... de cuestiones-, como los representantes de las personas con alguna discapacidad o... y por tanto, con posibilidad de ser susceptibles de dependencia, de ser... de ser dependientes, han tenido información puntual, mes a mes, desde la Administración, desde el momento... desde diciembre del año dos mil siete, en que se suscribió con ellos un acuerdo en este sentido -y se lo pueden consultar-, que les ha ido llegando puntualmente esta información. La vía de comunicación con este Parlamento es la de las preguntas, a las que -como digo-, con carácter general, se ha venido... se ha venido contestando.

Les he dado todos los datos. Les he comparado un año en que pudiera haber habido ley, el año dos mil seis, y no la hubo, aunque estuvo anunciada y era una promesa del propio Presidente del Gobierno en dos mil seis; y, como ve, no podemos ni debemos decir, gracias a Dios, que, por el retraso en el cumplimiento de un compromiso de un Gobierno, fallecieran ni más españoles ni más castellanos y leoneses, por supuesto. No ha habido... no ha habido... ese caso no ha surgido.

Le he dado los datos de unos meses en que ni siquiera pudimos medir la dependencia porque no hubo un instrumento para ello -no había baremo-, y también, lógicamente, son similares a los posteriores y anteriores, e incluso menos.

Le he dado los datos del año dos mil siete, en que no se podía elaborar, efectivamente, no se podían reconocer prestaciones porque no podíamos elaborar el plan individualizado de atención porque no había criterios para hacer el cálculo de capacidad económica, y, por suerte, también son los mismos. Y estoy segura de que el número de fallecimientos en Castilla y León será el mismo y seguirá siendo el mismo, a pesar de que hasta dos mil quince no entre totalmente en vigor la aplicación de la Ley. Pero le he dado...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, guarden silencio por favor. Señora López-Molina López, no está en el uso de la palabra y, de verdad, guarde la compostura.

LA GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Les he dado los datos oficiales, los últimos publicados por la única fuente oficial de fallecimientos, que es el INE. Saben perfectamente que no nos gusta... que no nos gusta trabajar de otro modo, solo trabajamos con rigor, y máxime tratándose de un tema tan serio y tan riguroso como esto. En estos momentos, la fuente, la única fuente que da fe del fallecimiento de una persona es el Registro Civil. No hay otra fuente que dé fe de esto. Usted sabe que en estos mismos momentos se están tratando los registros, estos registros civiles que están en toda la Comunidad Autónoma, en todo el país, y se están automatizando. Están trabajando para que usted mismo, cualquiera de los que estamos en esta sala que tengamos interés, podamos saber cuántas personas fallecen en cuanto... y en cualquier punto de España. Pero sabe que estos registros, en estos momentos, dependen del Ministerio de Justicia, y que no estamos en condiciones de pedir más a los profesionales que están dedicados a esta tarea.

El respeto a las personas dependientes y a los familiares me impide decir cosas como las que han salido en prensa en otras Comunidades Autónomas, en la que podemos ver como, de más de dieciséis mil personas que dicen que han solicitado la dependencia, solo cincuenta y cinco han fallecido; pues será que tienen un antídoto. Y estoy segura, además, aunque se trata una Comunidad de otro color político, de que esto no lo ha dicho ningún responsable que esté aplicando la Ley de Dependencia con rigor, como lo estamos haciendo en todas las Comunidades Autónomas, porque creo, de verdad, que todas lo estamos haciendo con rigor y con seriedad, y que empezar a dar datos... y que empezar a dar datos cuando aún no están actualizados, y que la... la fuente de actualización de los datos, la fuente de actuali-

lización de los datos es el propio INE, a fecha de ayer, desde luego, no hay datos de fallecidos del INE, a fecha de anteayer tampoco hay datos de fallecidos del INE, porque todos saben la carencia con la que funcionan estos registros.

Yo creo que deberían dejar trabajar a los profesionales, reconocer... [murmillos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, guarden silencio. Está en el uso de la palabra la señora Gerente.

LA SEÑORA MARCOS ORTEGA: ... reconozcan que, en la Ley, en ninguno de los cuarenta y siete artículos se menciona para nada a las personas fallecidas, y que en Castilla y León se ha reconocido ese derecho a los herederos, los herederos que han cobrado y que lo ejercen en el mismo momento en que, con datos fehacientes, lo han demostrado, ¿eh?, lo han demostrado, y con fuentes oficiales; en el mismo momento en que, con fuentes oficiales, se conoce este hecho, se tramita como otra solicitud más de persona que tiene derecho a cobrar la prestación.

Una vez más, vamos por delante, deberían reconocerlo. Se están quedando un poco solos en las críticas, porque yo creo que a los ciudadanos lo que les interesa es conocer y saber que reciben las prestaciones de la Comunidad Autónoma, que trabajamos por ellos y para ellos. De hecho, hoy hemos conocido los nuevos datos del Imsero, y convendrán conmigo en que Castilla y León, una vez más, está a la cabeza.

Insisto en que Castilla y León, ha reconocido, más allá de la propia Ley, el derecho no solo a los perceptores de la Ley, no solo a las... a las personas dependientes, sino también a sus herederos. Busquen en la Ley: ni aparece fallecidos ni aparece herederos; es algo que ha regulado la Comunidad de Castilla y León, y es algo que yo creo que es en beneficio de los castellanos y leoneses, como siempre, como se viene aplicando la Ley en esta Comunidad Autónoma.

Y desde luego, lo que me parece duro es que ponga en duda la credibilidad ni de la Gerencia ni de los Servicios Sociales de Castilla y León, que vienen trabajando por los castellanos y leoneses de una forma seria y rigurosa, como se ha reconocido en todo... en todo el territorio nacional.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, doña Milagros Marcos Ortega. Pasamos a dar lectura del segundo punto del Orden del Día por parte del señor Vicepresidente.

**POC 399**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Segundo punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, número 399,**

**formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León con la residencia para personas mayores de Robleda (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 156, de dos de febrero de dos mil nueve"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor don José Miguel Sánchez Estévez, por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Gerente. Señora Gerente. La.. el porcentaje de mayores en nuestra Comunidad Autónoma, pues es el mayor de toda España. Las personas mayores se aproximan hoy al 23% en la Comunidad Autónoma, sobre el 18% nacional, y hay provincias de Castilla y León con medias o índices mayores... de mayores de sesenta y cinco años del 26%.

Entre los principios básicos de los servicios sociales en los países de la Unión Europea... y usted ha asistido a algunas reuniones en la Unión Europea sobre estos asuntos- pues los principios básicos para aplicar estos servicios sociales son la proximidad en la localización de los recursos y la prestación del servicio, la libertad de elección del servicio o prestación que se estima adecuada para obtener los apoyos que se necesitan, el equilibrio territorial, la calidad del servicio, la cooperación con las Administraciones Públicas, y, singularmente, la comparación de las Regiones con las Entidades Locales.

La cuestión es que en Castilla y León -y me adelanto a algo que también le comentaré en la réplica-, pues falta por definir, creemos, un plan de inversiones para toda la Legislatura relativa a asignar los recursos -sobre todo para centros de día, para residencias, para la colaboración con los Ayuntamientos- con criterios de equilibrio territorial y de equidad. Y tampoco se ha... se ha -digamos- implementado o articulado un mapa de servicios básicos, ¿eh?, no digo de servicios... de servicios sociales sí, pero de servicios básicos, a través de centros de día, de centros polivalentes o de residencias, concertado, evidentemente, con las Entidades Locales.

Además, tenemos un porcentaje... un sobreenviejamiento de mayores de más de ochenta años, que fundamentalmente son los que -digamos- que acuden a las residencias -exceptuando, claro, las personas que tienen algún grado de discapacidad, que lo hacen antes-, de ciento ochenta mil personas; y hay ciento sesenta mil ciudadanos que sufren alguna discapacidad importante.

Claro, cuando uno contempla, pues -¡olé!- que la Gerencia de Servicios Sociales dispone de seis mil

veinte plazas propias y concertadas, ¿eh?, pues realmente no entiende cómo es posible, cuando solo para atender a los dependientes, pues habría casi que multiplicar por tres esa cifra, habría que multiplicar por tres esa cifra. Claro, ya sabemos que hay un sesenta y tantos por ciento de plazas privadas; igual que sucede con los centros de día para atender a dependientes: hay un 45% de públicos, un 10% de concertados y un 55% de privados. Y el índice de cobertura de plazas de centros de días para dependientes es del 0,50%.

Claro, ante esta situación, pues es muy loable la preocupación y la gran sensibilidad por los mayores de nuestros Alcaldes y equipos municipales, que viven... que pretenden que sus mayores, los mayores, que vivan y permanezcan en su medio y entorno en condiciones de calidad de vida óptimas y buena asistencia; y pretenden -digamos-, con los muy escasos medios que tienen, pues construir centros polivalentes de recursos para dependientes o no dependientes, que prestan servicio también a quienes tiene suficiente autonomía personal para vivir en muchos casos solos en su domicilio, pero necesitan servicios de comedor, lavandería, servicios socioculturales, etcétera. Y, claro, lógicamente, también es muy importante la atención a dependientes, de alojamiento y manutención y de respiro para las familias.

Estas... estos centros son fuentes de bienestar para los mayores, yacimientos de empleo. Y usted conoce que, concretamente, en las conferencias de "Regiones, por el cambio económico", en la Unión Europea, pues se han analizado los fenómenos demográficos de envejecimiento, la problemática y lo que esto supone para la Unión Europea, tanto en temas de cambios en los servicios de salud, de hábitos de consumo, como también de las posibilidades de atención y de nuevos yacimientos de empleo.

Vuelvo a repetir que nos parece mínimo el porcentaje de... vamos, la cantidad de plazas públicas más concertadas que la propia Junta oferta; que hay que triplicar esas... esas plazas, simplemente, para atender las posibles necesidades -o las necesidades reales, no posibles- de los dependientes. Y en esta línea, pues muchos ayunta... queremos -digamos- destacar -digamos-, alabar y desde luego apoyar la labor de muchos Ayuntamientos que han tomado la iniciativa, a pesar de las dificultades.

En Castilla y León la política de atención íntegra a las personas mayores y la garantía efectiva de sus derechos constituye un reto muy importante -y también es una oportunidad, no solo es un reto- de dotar de unos servicios sociales avanzados, en recursos, que dediquen una especial atención al medio rural, compensen los desequilibrios territoriales, contribuyan a la lucha contra la despoblación, al desarrollo sostenible, a la equidad social, al bienestar ..... y, evidentemente, a yacimientos de empleo.

La Ley 5 de 2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, pues está... no quiere decir que esté incumplida, pero, desde luego, que hay que desarrollarla mucho más para la cobertura asistencial necesaria para los mayores y para que todas las familias y todos los mayores que lo necesiten puedan acceder a los recursos institucionales necesarios lo más cercano a su municipio. Y son precisamente los Ayuntamientos quienes están... han tomado la iniciativa ante -digamos-, pues, en muchos casos, pues la indefinición de la propia Junta de Castilla y León.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Robleda, provincia de Salamanca, conscientes de las necesidades que tiene... o que tenía el municipio de una residencia para personas mayores, encargó la redacción de proyecto básico, y, a partir del año dos mil cinco, en terrenos municipales, comenzó la construcción de un centro. El proyecto, pues estaba presupuestado en torno a los 750.000 euros, con otros 150.000 más para amueblamiento, pero realmente le ha supuesto mucha más cantidad porque ha habido que hacer modificaciones y reformas.

Ese Ayuntamiento, pues... o ese municipio tiene quinientos treinta y nueve habitantes, de los cuales ciento noventa y seis son mayores de sesenta y cinco años. Además, está en una comarca con un alto porcentaje de sobreenvjecimiento poblacional y necesidad de nuevos yacimientos de empleo y de densificación social. Los efectos de la residencia en la zona serían muy importantes no solo desde el punto de vista puramente asistencial de servicio público para los mayores, sino que implica repercusiones demográfica, económica y sociales en cuanto a la... a la fijación de población, creación de empleo estable y cobertura asistencial básica -lo volvemos a repetir- para mayores y dependientes.

El doce de enero de dos mil seis, avanzadas las obras, ante el importante desembolso económico que suponía para el Ayuntamiento, pues se solicitó una... se acudió a una reunión con el Gerente de Servicios Sociales que se había solicitado, entonces era don Antonio Sanz, y con el señor Director Técnico de Atención a Personas Mayores, don Miguel Ángel de la Fuente, Mayores y Discapacitados, que se celebró el doce de enero, vuelvo a insistir, en el año dos mil seis, y en dicha reunión el municipio, pues solicitó a la Junta, pues colaboración y ayuda para culminar las obras de la residencia y el equipamiento posterior. La Junta... se habló por parte de la Junta de Castilla y León en esa reunión de una subvención en torno a 300.000 euros. Desde la Consejería de Familia se solicitó al Ayuntamiento que remitiese el plan de viabilidad de la residencia, elaborado por el Ayuntamiento, y con objeto de posibilitar el análisis para cómo se materializaría la ayuda y en qué aspectos se materializaría la ayuda.

Se optó al final por... por apoyar -digamos- el equipamiento. El problema es que el equipamiento, pues supone en torno a 150.000 euros; se había prometido más. Y además, si el proyecto ya estaba avanzado, se podía haber apoyado el reformado o haber contribuido al reformado.

¿Qué pasó? Pues tras varias visitas del Alcalde, José Luis Varas, a la Gerencia y bastantes llamadas, pues pasaron dos años, pasaron dos años. Esto... esta experiencia la tienen muchos más Alcaldes, tanto los que le dicen que le manden los proyectos para darle su opinión, si les apoyan o no, como lo que les dicen que les van a apoyar y después tardan lo que tardan, ¿eh? Y con la obra prácticamente terminada o muy avanzada, se remitió la... se remitieron facturas para equipamiento, con fecha del dos mil siete, ahí hubo algún problema pues de... de fechas, de tramitación, y se corrigieron... hubo que corregir las facturas, porque, claro, ya corría la fecha de dos mil ocho y hasta el veintinueve de mayo de dos mil ocho, hasta el veintinueve de mayo de dos mil ocho, por eso... de ahí la pregunta, la Junta de Castilla y León no tomó el acuerdo de conceder una subvención directa al Ayuntamiento de Robleda, en base a la legislación que hemos -digamos- relatado antes, de 101.105,5 euros, que es el 70% de la inversión prevista para el amueblamiento.

Se han presentado las facturas, pero en los días que corren, abril dos mil nueve, aún no se ha producido el abono de la anualidad, ni siquiera un anticipo, ni siquiera el anticipo que se podía... que podía la Junta haber hecho. Y hay que tener en cuenta que estos Ayuntamientos pequeños, pues tienen, en primero, pues... en primer lugar tienen, pues, en muchos casos, pues no tienen técnicos suficientes cualificados para una colaboración administrativa mayor; y, lógicamente, también esos Ayuntamientos, con estos esfuerzos importantes que hacen en la construcción de centros polivalentes, como es el caso del de Robleda, va a ser un centro polivalente para atención a dependientes y un centro de día con lavandería incluida, que le va a suponer solo la parte de centro de día con lavandería otros... unos 250.000 euros, más 1.000.000 de euros que ha... que por lo menos se ha importado la construcción, pues fíjense ustedes el esfuerzo económico de este Ayuntamiento.

Bueno, pues esos ciento y un mil euros todavía la Junta, pues no los ha librado, de ahí que nosotros, pues insistamos en lo importante que es la colaboración entre Administraciones en los temas de servicios sociales, el cuarto pilar del Estado del Bienestar. Y le vuelvo a repetir que tengo aquí la... la... otra... un escrito del Ayuntamiento de Robleda de dos de abril precisamente preguntando, preguntando qué ha pasado con...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señor Sánchez Estévez, tiene que terminar ya, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... qué ha pasado con esta... con el abono de esta cantidad o cuándo se va a abonar esta cantidad, y, por ello, la pregunta es si está la Junta de Castilla y León dispuesta a mantener y sustanciar su compromiso de colaboración con la residencia para personas mayores de Robleda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Sánchez Estévez. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra doña Milagros Ortega... Marcos Ortega, perdón.

LA GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Gracias. Para su tranquilidad, por supuesto, la Junta siempre garantiza el cumplimiento de... de sus compromisos y, en este caso, y con las Corporaciones Locales, desde luego, y con mayor... con mayor entusiasmo.

Efectivamente, ha hablado de unos datos de... de plazas y de coberturas que ponen a Castilla y León a la cabeza del número de plazas residenciales en... a nivel nacional. El número de plazas residenciales, en mi anterior comparecencia en esta misma... en esta misma sala, en esta misma Comisión, expliqué brevemente cómo se... cómo se tenía en cuenta: hay que medir el número de plazas residenciales por cada cien personas mayores de sesenta y cinco años. Usted sabe que la Organización Mundial de la Salud... -efectivamente a nivel internacional es como se miden estas cosas, porque es un problema internacional- la Organización Mundial de la Salud recomienda que haya cinco plazas por cada cien personas mayores de sesenta y cinco años. En Castilla y León no hay 5 plazas, hay 6,7 plazas por cada... cada cien personas mayores de sesenta y cinco años; e incluso podíamos actualizar todavía más los datos y habría más. Lógicamente, a nivel nacional, para tener la comparativa, la media de plazas residenciales, de plazas que hay por cada cien personas mayores de sesenta y cinco años, es de 4,14; es decir, tenemos más población mayor de sesenta y cinco años, tenemos más plazas para personas mayores de sesenta y cinco años.

Lógicamente, además de medir el volumen total de plazas, también medimos el volumen total de plazas públicas que hay a disposición de las personas mayores de sesenta y cinco años. Pues también ahí estamos bastante por encima de la media nacional: en Castilla y León hay más de 2,30 plazas -me parece que es- por cada cien personas mayores de sesenta y cinco años, cuando la media nacional, según los datos del Imsero, ¿eh?, es el 1,14 creo recordar. Estos datos se pueden comprobar en la fuente de... del Imsero, que todos los años saca datos del observatorio comparativo y es donde nos podemos comparar con el resto de Comunidades Autónomas. Simplemente como dato.

Es cierto que se están actualizando o se está trabajando en el mapa que se derivará, con mayor detalle

además, de la futura Ley de Servicios Sociales, pero que en este momento ya se trabaja de forma planificada en función de ratios y coberturas, ratios y coberturas en cada una de las áreas de servicios sociales que conforman el mapa de servicios sociales de la Comunidad Autónoma.

Es decir, ya hay un mapa de servicios sociales en el que se estructura la prestación de servicios sociales básicos y la prestación de servicios sociales residenciales; es por supuesto la misma distribución territorial para asignar recursos allí donde hay más población susceptible de necesitarlos.

En el área de servicios sociales específicos de Ciudad Rodrigo... y yo creo que por esto es importante saber y tener el mapa y saber que tenemos esos datos, y que conozcan que tenemos esos datos; están en la página web de la Gerencia de Servicios Sociales desde hace muchísimo tiempo- en el área de servicios sociales específicos de Ciudad Rodrigo, en el que se encuentra ubicada la localidad de Robleda, hay una población, en el área entera, ¿eh?, de veintinueve mil quinientos cuarenta habitantes -el área de servicios sociales-, de los cuales nueve mil ciento cuarenta y dos son personas mayores de sesenta y cinco años. En este área existen setecientas cincuenta y dos plazas residenciales para personas mayores, distribuidas en doce centros. Esto representa una cobertura de 8,23 plazas residenciales por cada cien personas mayores de sesenta y cinco años; es decir, si la media nacional está en el 4,14, si Castilla y León tiene un 6,67 la zona donde está Robleda, la zona... el área de servicios sociales de Ciudad Rodrigo tiene 8,23 plazas residenciales por cada cien personas mayores de sesenta y cinco años; y, además, hay nueve centros de estancias diurnas registrados.

Por lo tanto, se trata de una zona con un elevado índice de cobertura de plazas residenciales. Sin duda, todo es susceptible de mejorar, de crecer y de llegar al índice que se considere.

La creación de plazas residenciales para personas mayores y estancias diurnas, como decía, se hace con criterios de planificación, y se atiende a valores como -veíamos antes- los índices de cobertura, el número de personas dependientes que existen en la zona, la tasa de envejecimiento, la tasa de sobre-envejecimiento; y exactamente igual para el caso no solo de plazas residenciales, sino también para servicios de estancias diurnas o servicios de atención en el domicilio, que -como bien saben- se vienen potenciando, a través de la colaboración con las Corporaciones Locales, sustancialmente en el último... en el último año para garantizar que las personas puedan permanecer en el domicilio el mayor tiempo posible con apoyos como el centro de día, la estancia diurna, la ayuda a domicilio, el cáterin o algunos servicios de lavandería que ya están funcionan-

do en la Comunidad. Se trata de intentar mantener, como decía, el máximo nivel de autonomía de estas personas y intentar poner a su disposición los recursos que se necesiten.

El hecho de que ya hubiera cobertura no impidió a la Gerencia de Servicios Sociales en aquel momento, en el año dos mil seis, intentar apoyar a un Ayuntamiento que, fuera de la planificación y de lo que pueden ser estos criterios generales, se había lanzado a una aventura en solitario, pero muy loable, usted lo ha dicho y yo estoy de acuerdo, de estos Ayuntamientos de construir una residencia pequeña. Estuvieron en la Gerencia -yo no estaba en aquel momento, pero me consta que se les atendió- en el año dos mil seis, cuando lo solicitaron, respecto a una iniciativa que habían abordado ya en el año dos mil tres, y que administrativamente es difícil plantear que se pueda iniciar una subvención para la construcción de una obra cuando ya está finalizada por efectos de tramitación administrativa.

Sin embargo, dado el planteamiento que estaban haciendo, la limitada capacidad de la residencia y los problemas que se veían de viabilidad que iba a tener el centro en cuanto a la gestión posterior, y aquí hay profesionales que lo pueden corroborar, se les informó de que se les iba a ayudar. Se les iba a ayudar, en principio, para que el edificio que ya tenían construido pudiera cumplir y pudiera ser autorizado, pudiera cumplir los requisitos que exige y exigía en ese momento la normativa autonómica de construcción de centros en cuanto a espacios, medidas, flujos de personas dependientes que pudieran estar en él. Y se les informó también de que, además de estas pequeñas... de estas pequeñas adaptaciones que deberían cumplir para poder ser autorizados, era interesante el hecho de que plantearan estancias diurnas, porque como digo, la política de atención y de apoyos en el domicilio, viene ya de atrás.

De ahí la decisión de ayudarles, desde el punto de vista técnico, los profesionales, en este caso de la Gerencia Territorial de Salamanca, que estuvieron en contacto y que se han mantenido en contacto desde aquel momento permanentemente con ellos, fundamentalmente por vía telefónica, para terminar resolviendo que la forma de colaborar era, lógicamente, con lo que no estaba ya hecho; lo que ya estaba hecho difícilmente se pueden hacer justificaciones cuando ya las certificaciones son de años muy... muy atrás.

Y la vía de ayuda fue -consensuada con ellos además- ayudarles con la financiación del equipamiento. Y, por ello, el veintinueve de mayo de dos mil ocho, una vez presentado el proyecto y subsanadas todas aquellas deficiencias que tenía el proyecto inicial -porque si arquitectónicamente el edificio no cumple los requisitos, lógicamente no se financia, no se puede apoyar el equipamiento para un centro que no va a poder entrar en

funcionamiento-, una vez subsanadas... insisto, en el agradecimiento y en la colaboración del Ayuntamiento, ¿eh?, de Robleda, una vez subsanados todos esos problemas arquitectónicos se procedió, una vez que remitieron el proyecto -se les ayudó en la elaboración del proyecto-, a la subvención para el equipamiento. Esa es la... la situación de... de este... de este tema.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, doña Milagros Marcos Ortega. En turno de réplica, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Pues, señora Gerente, no se pueden comparar índices de cobertura, por varias razones; entre ellos, Castilla y León reunía la cuarta parte de municipios de España, con una gran dispersión; un 40% de mayores están en municipios medianos y pequeños. Y hay que tratar de cumplir el principio de proximidad en el propio entorno, en el propio ámbito donde se ha vivido, y donde se ha trabajado y de donde se es y donde se tienen raíces para todos los mayores que se pueda. De ahí la importancia -digamos- de estos proyectos municipales. Y no podemos decirle a un Alcalde de una población de quinientos o de seiscientos habitantes que tiene cien mayores o más que están deseando, si no disponer de un centro de día, entrar en una residencia, no le podemos decir que las ratios, que son centros costosos, que luego hay muchos problemas de mantenimiento, etcétera, etcétera; alguien tiene que tomar la iniciativa.

Nuestro Estatuto de Autonomía contempla varios artículos importantes para esto: derecho de acceso a los servicios sociales -es el Artículo 13.3-, derecho de las personas mayores -punto 5-, derecho de las personas en dependencia y sus familias -punto 7-, derecho de las personas con discapacidad -punto 8-; y todo esto está relacionado con estas necesidades de centros de día, de residencias y centros polivalentes, que percibimos todos, ¿eh?, y que nuestros Alcaldes y la... y la propia Junta, pues, deberían intentar -digamos- solventar estas necesidades.

Además, el Artículo 16 se refiere a la prestación de unos servicios públicos de calidad, y el Artículo 16.10 a la modernización y desarrollo integral de las zonas rurales, dotándolos de infraestructuras y servicios públicos suficientes. Todos estos aspectos, ¿eh?, pues, vuelven a... vuelven a reclamar la necesidad de ese mapa de recursos públicos, pero también de un plan de inversiones para disponer de una planificación plurianual donde se les pueda ayudar a los Ayuntamientos, cuando lo necesiten, y colaborar con los Ayuntamientos, y no tenerles dos años esperando, hablar de dar... de 200, 300.000 pesetas... perdón, euros, 200, 300.000 euros, y después, pues, que como las obras están muy avanzadas,

pues solo... no les queda más remedio a las personas, a los... a los representantes del respectivo Ayuntamiento que aceptar el proyecto de... de amueblamiento, ¿no?, de... de dotación. Pero usted misma ha hablado de que ha habido un reformado, unas adaptaciones, y ese reformado, esas adaptaciones, se podía también haber apoyado o haber subvencionado.

Si repasamos el Discurso de Investidura del señor Herrera o el inicio de Legislatura del señor Consejero, pues insisten, el programa de Legislatura del señor Consejero, pues insisten en una serie de nuevos derechos sociales, de atención a la dependencia, de dotaciones de recursos y servicios, etcétera, etcétera. Pero lo cierto es que, ante esos importantísimos retos que tenemos que afrontar en Castilla y León, la Junta, pues, en muchos casos da la sensación de que ha dejado de lado la necesidad de ampliar la red pública para adecuar su distribución en el territorio y para seguir una referencia de calidad, ¿eh? En otros casos, pues le puedo decir que las plazas creadas por los Ayuntamientos y otras Entidades Locales duplican ya las de titularidad autonómica, a pesar de... de... en muchos casos, de la poca capacidad financiera que tienen los Ayuntamientos. También, también, pues todo esto ha dado lugar a modelos de gestión diferentes, que, lógicamente, pues, con desigualdades en el acceso a los servicios y a los precios, ¿eh? Y por eso hace falta que la nueva legislación y la nueva planificación de los servicios sociales contemplen, pues, las necesidades de centros, ¿eh?, de residencias para mayores, de centros polivalentes, de centros de día, y, insisto, la necesaria colaboración, colaboración, con los Ayuntamientos. Las ratios se desmienten cuando comprueba uno, municipio por municipio, las necesidades reales de los mayores allí, ¿eh? Y la anterior Consejera de Familia y Servicios Sociales, pues, yo entiendo que hizo una política bastante alicorta y discrecional en estos asuntos. Yo confío en que ustedes, el actual equipo de la Consejería sepa rectificar.

Muchas iniciativas de Ayuntamientos que hubieran merecido y necesitado apoyos de la Consejería para la construcción de centros de día, de residencias, de centros polivalentes no recibieron apoyos de la Junta, han tenido que aplazar su finalización por carencias de financiación; después tienen que introducir esos modificados o esos reformados, y esto supone perjuicio para los mayores que aspiran recibir esos servicios, encarecimiento de la obra civil, menos oportunidades de... de empleo, y, lógicamente, pues también, también -digamos-, se perjudica el propio modelo de desarrollo rural, integral y del bienestar que tienen que seguir nuestros municipios.

En el Diario de Sesiones de estas Cortes, pues, hay constancia de negativas del Grupo Popular a apoyar iniciativas municipales para -digamos- residencias de mayores o centros de día. También en el Grupo Socia-

lista somos testigos de múltiples peticiones de apoyo a la Junta de... de equipos municipales que han sido desatendidas o derivadas en el tiempo. Y esto -vuelvo a repetir- se causa... causa un notable perjuicio a los municipios.

Si repasan ustedes -y ya quiero ir terminando-, pues, las cifras solo de... de personas reconocidas a treinta de marzo del dos mil nueve en Castilla y León como dependientes, ¿eh?, hay cuarenta y ocho mil; lógicamente, pues aunque... aun suponiendo que solo la mitad o un porcentaje incluso inferior de estas personas, pues, necesiten atención residencial, pues no hay plazas para ello, públicas, públicas... digo de plazas públicas. Y esos centros gerontológicos polivalentes son esenciales, son esenciales; ustedes hablan de ellos, y... y hablan de los centros de día, pero luego no lo hacen, luego no lo hacen. Y hay que multiplicar -vuelvo a repetir- todas las plazas de titularidad pública, y sobre todo, ya que se cuenta con esa gran... ese gran valor que son los municipios, es la red de municipios de Castilla y León, ¿eh?, ya que se cuenta con ese gran valor y con esa red de municipios, pues apoyarles, apoyarles y trazar -digamos-, pues, los aspectos en planes plurianuales que pueden llevar -digamos- a establecer una red sobre toda... en toda la Comunidad concertada con las Entidades Locales.

Termino. Miren ustedes, la sostenibilidad social...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Por favor, tiene que terminar ya.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: El Informe del Foro Burgos -son unos segundos- dice... en el nuevo concepto de equidad territorial dice...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señor Sánchez Estévez, ha duplicado su tiempo. Por favor, tiene que terminar.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Bueno, pues le vuelvo a repetir, le remito a la página noventa y cinco del Informe de Foro Burgos para esta última edición sobre lo que es equidad social y sostenibilidad social, y los pilares básicos del modelo de desarrollo territorial. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Sánchez Estévez. En turno de dúplica, tiene la palabra doña Milagros Marcos Ortega.

LA GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Muchas gracias. Efectivamente, es importante distinguir en Castilla y León, con el porcentaje de población que vive en el... en el medio rural, entre las plazas que hay en el medio urbano y en el medio rural. En estos momentos -y también es información pública-, del total de plazas

que hay en Castilla y León, el 43,28% están en el medio rural, que es el porcentaje similar a la población, de la población total mayor de sesenta y cinco años, el mismo porcentaje de personas mayores que viven en el medio rural. Es decir, el tejido de estructura residencial que hay en Castilla y León está distribuido proporcionalmente entre el número de personas mayores que viven en el medio rural y el número de plazas residenciales que hay en el medio rural, y exactamente igual, lógicamente, en el medio... en el medio urbano. Eso por... por un lado.

Por otro, hay algo que humanamente choca, choca, y es cierto que, siendo muy loable la iniciativa de cualquier Corporación Local y de cualquier Ayuntamiento, convendrá conmigo en que la planificación choca casi siempre con las iniciativas individuales; hay que trabajar de forma coordinada y de forma planificada. Por muy duro que sea decirle a un Ayuntamiento que, en su municipio de quinientos habitantes, una residencia, y una residencia de catorce plazas, no va a ser rentable, y que se van a tener que trasladar al domicilio de al lado... Por mucho que queramos poner una residencia en cada municipio pequeñito, la lógica, y la viabilidad, y el funcionamiento y la calidad de los servicios hace que todos los centros que hay en Castilla y León -y en eso somos muy exigentes y muy rigurosos- cumplan con unos criterios de calidad y unas ratios de calidad muy elevadas, lo cual hace, por criterios económicos... -y usted ha mencionado el Foro Burgos- por criterios económicos y de sostenibilidad, que las residencias pequeñitas, al final, terminen dando problemas a los Ayuntamientos.

Entonces, en el ánimo de ayudar y en el ánimo de actuar de forma planificada, se trabaja con las Corporaciones Locales, y, siendo muy loable esta iniciativa, lo que se pretende es, realmente, que la iniciativa sea y se haga allí donde hace falta, allí donde es necesario. Insisto en que puede ser necesario desde el punto de vista de una Corporación Local de trescientos habitantes, porque tiene cien personas mayores de sesenta y cinco años, que la residencia esté en ese municipio; pero, técnicamente y desde el punto de vista de gestión, la obligación de la Administración es informarles de la situación, informarles de lo que llega después de tener el edificio. Porque el tener una residencia no acaba una vez que la Administración ha financiado un porcentaje de la obra, es que ahí empieza, y ahí empieza la garantía de calidad y ahí empieza la verdadera inversión que tienen que hacer las Corporaciones Locales; y por mucho que les apoye la Administración, en una residencia pequeñita, siempre teniendo que cumplir las... los criterios de calidad, pues estamos viendo a lo largo del territorio que... -y estamos apoyando a muchas- que les puede dar problemas.

Simplemente por esto intentamos evitar que aparezcan iniciativas aisladas de las que no tengamos conocimiento

con carácter previo. Por eso, y para poder ayudar desde el principio a que el proyecto se haga de una forma coordinada con otras Corporaciones Locales de alrededor, para garantizar la viabilidad del proyecto, para que desde el principio de la construcción y del proyecto ya cumpla los requisitos y exigencias que tiene la normativa autonómica para todos los centros.

Yo creo que la mayor preocupación debería estar en esto, en trabajar en el interés de que no haya centros en núcleos en los que realmente no se considera necesario, porque los criterios de cobertura... y son estudios nacionales e internacionales de la Organización Mundial de la Salud; no son estudios parciales, sino estudios muy serios, que -como usted bien decía antes- conocemos porque estamos en las conferencias europeas donde se tratan estos temas.

Hay que hablar de cobertura, hay que hablar de planificación y hay que hablar del cumplimiento de los compromisos que usted ha puesto encima de la mesa. Efectivamente, las políticas sociales son una prioridad para el Gobierno de la Comunidad Autónoma, por eso se plasmaba en el... se plasma en el Estatuto, se plasma en los compromisos de Legislatura del Presidente Herrera y se plasma en las comparecencias del Consejero y del propio Presidente. Pero es que -simplemente un dato-, perdón, el año pasado se pusieron en marcha mil cuatrocientas cincuenta plazas nuevas, de las cuales el porcentaje de las que estaban en el medio rural y el porcentaje del medio urbano era perfectamente equilibrado con dónde estaba la población dependiente, porque, con carácter previo, se hizo un estudio de dónde estaban las personas dependientes, para ubicar allí las plazas públicas. Eso es, ese esfuerzo del año pasado, es el que nos ha permitido dar servicios derivados, como bien decía, de la Ley de Dependencia.

Efectivamente, en este momento, ahora mismo en Castilla y León... y podemos decir que somos de las pocas Comunidades Autónomas que podemos dar servicios, precisamente porque tenemos más plazas ya de antemano; si no, no podríamos darlo, que es lo que le ocurre a otras Comunidades Autónomas, aunque yo entiendo que su voluntad es cumplir la ley y dar servicios.

En este momento y a datos de finales del mes de... de marzo, son... el 67% de las prestaciones que se han concedido por dependencia son servicios, frente al 33% que son ayudas económicas. Esto lo podemos hacer -insisto- porque hay un gran tejido territorial en el que hay plazas residenciales, y que el interés de la Comunidad Autónoma es ofertar servicios, y servicios de calidad, a los ciudadanos.

Pero además, hay un compromiso social, en el que ya se viene trabajando y que se presentó... fue firmado por el Presidente a principios del mes de febrero, para

construir tres mil cuatrocientas plazas nuevas de aquí al año dos mil quince, que son las que, de todos los estudios, se detecta que son necesarias. Esas tres mil cuatrocientas plazas nuevas se pondrán en marcha para todos los ciudadanos allí donde hagan falta. Y antes de verano se cerrará el mapa de ubicación de todos estos... de todos estos centros, aunque -insisto- esto es algo dinámico en lo que se debe trabajar y seguir abundando, porque la evolución de la población, y sobre todo en Castilla y León, varía a lo largo de períodos muy cortos. Entonces, es algo que un mapa de servicios sociales debe estar permanentemente vivo, debe estar permanentemente analizando no solo la situación de Castilla y León, sino las proyecciones, como bien decía en su... en su intervención, que marca la Unión Europea para el resto del territorio, aun sabiendo que en Castilla y León las diferencias son sustanciales.

Y en cuanto al Ayuntamiento de Robleda, creo que aparte de que llevan permanentemente en contacto con ellos, creo que hace poco subsanaron los problemas que tenían de certificaciones, porque, lógicamente, un Ayuntamiento pequeñito tampoco tiene conocimientos de la gestión muy profundos, y les ha costado entender el mecanismo, y por eso se les ha ayudado, para que las certificaciones que han presentado puedan ser liquidadas sin ningún problema, y en el momento en que se presente esta documentación, necesaria según la propia Ley de Subvenciones y la propia Ley de Contratos, percibirán la cuantía que se les asignó en el Consejo de Gobierno; y ellos lo saben, ellos están al tanto, porque hablan permanentemente con los técnicos, lógicamente, de la Gerencia de Servicios Sociales.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Gerente. A continuación pasamos al tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del mismo.

**POC 466**

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 466, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Fernando María Rodero García, relativa a retraso en la convocatoria de ayudas a ONG, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 165, de veintiséis de febrero de dos mil ocho**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta, tiene la palabra don Fernando María Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, doña Milagros Marco Ortega, Gerente de Servicios Sociales, por acudir con prontitud a esta Comisión, pero antes... respecto a la

pregunta que he planteado, pero antes quisiera expresar mi disgusto, mi queja, ¿no?, por no haber contestado en absoluto a nada de nada de lo planteado por mi compañero don Jorge Félix Alonso anteriormente. Creo que o se sabe o no se sabe el número de dependientes fallecidos, pero no se va por otro lado.

Ni mucho menos quisiera introducirme en ciertas afirmaciones que nada tienen que ver con la realidad. Estoy viendo, y pueden ustedes ver en pantalla, como Castilla y León ocupa el sexto lugar por la cola en solicitudes, y en dictámenes incluso han rebajado un puesto respecto a la estadística anterior. Lo tengo en pantalla. No se puede concluir de ahí, y mentir de forma descarada, diciendo que estamos a la cabeza según la estadística del Imserso (la tenemos todos en nuestro ordenador). Seguimos con prestaciones económicas desbordadas...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señor Rodero, tiene que formular su pregunta.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Sí, tiene toda la razón, pero creo que debería de ser también, o pediría un poco de flexibilidad, ya que la vez anterior la Gerente no ha contestado ni se ha dedicado en nada, hablo sobre...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): No, no, pero es que el punto del Orden del Día, el tercero, se refiere a la pregunta que usted tiene que formular, y es lo que cabe ahora mismo.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Sí, pues le digo que le agradezco sinceramente el que haya acudido usted, doña Milagros, pero que sí quisiera que se ciñera, ¿no?, y que contestara a nuestras dudas en un tema tan sensible como son las subvenciones a las ONGS dedicadas a la colaboración y al desarrollo de los servicios sociales en Castilla y León.

Nuestro Grupo espera y desea aclarar dudas, y contrastar con usted algunas sugerencias que le iremos planteando. Pero, antes de meternos en materia, permítame hacerle partícipe de la gran preocupación de todas las ONGS que constituyen el llamado "tercer sector" por la forma de financiación de sus actividades, y más concretamente por las subvenciones anuales que la Junta establece a través de la Gerencia de Servicios Sociales, que usted es la titular.

Desde el inicio de esta Legislatura, me he entrevistado con muchísimas, muchísimas, docenas de ONGS del sector, y todas, sin excepción alguna, sin excepción alguna -repito-, han puesto sobre la mesa su disconformidad con el sistema subvencionista que la Junta ofrece anualmente para financiar parcialmente los servicios que ofrecen a los discapacitados de Castilla y León.

Mire, señora Gerente, usted mejor que nadie conoce la competencia exclusiva de la Junta en la gestión de los servicios sociales, sin duda; viene determinada por nuestra norma mayor, el Estatuto de Castilla y León. La Junta es, por tanto, la garantía de unos servicios sociales suficientes en calidad y en cantidad, debe de ser la garantía.

Aprovecharé este momento para hacerle dos reflexiones a modo de sugerencia:

Primera, consistiría en afirmar que hemos recorrido un largo camino, pero que nos queda por recorrer otro no menos largo y no menos arduo. El horizonte está en el reconocimiento de los servicios sociales como un nuevo derecho subjetivo de todos los castellanos y leoneses. Este gran reto ya es una realidad en el deseo colectivo de la ciudadanía, tanto es así que la deficiente aplicación de la Ley de la Dependencia que se está haciendo en nuestra Comunidad Autónoma es percibida por la población como una frustración de sus derechos. Esto es, el derecho ya ha calcado, ya... ha tra... está en toda la ciudadanía.

La segunda reflexión gira en torno al necesario equilibrio entre los recursos públicos y privados. Esta necesidad también se ha manifestado en la implantación de la Ley de la Dependencia, por lo que la Consejería ha tenido que rescatar del sector privado -como usted antes dijo- mil cuatrocientas plazas residenciales para concertarlas, y así poder acercarse a la satisfacción de las prestaciones que exige la Ley y demandan los ciudadanos.

Por todo ello, nuestro Grupo le ha sugerido en multitud de ocasiones a la Junta el aumento de los recursos propios. Mire, sobre las resoluciones en donde se convocan las subvenciones objeto de la pregunta, y centrándome más en la iniciativa que hoy traemos a esta Comisión, quisiéramos, señora Gerente, nos aclarara y comentara las siguientes dudas que decenas de ONGS tienen y que, en su nombre, hoy formula nuestro Grupo Socialista.

La aparición en el BOCyL de las correspondientes resoluciones de convocatoria de subvenciones en años anteriores solía hacerse en el último trimestre del año anterior. Este calendario ya provocaba graves distorsiones en la capacidad financiera de las ONGS, pues los pagos por parte de la Junta venían produciéndose bien entrado el último semestre del año. Esta situación situaba a las ONGS ante la disyuntiva de cerrar sus centros, dejando sin servicio a miles de discapacitados, o, por el contrario, a realizar un gran esfuerzo abriendo líneas de crédito que, a la postre, venían a financiar la pereza administrativa de la Junta, además de empeñarse sobremanera.

Señora Gerente, usted sabe muy bien el gigantesco esfuerzo que hacen las ONGS para lograr estas líneas de

crédito, y usted también conoce que esos créditos son cada vez más difíciles de conseguir, que no son gratuitos y que, por tanto, el agobio financiero y administrativo del tercer sector es cada vez mayor.

Esperamos que hoy doña Milagros nos diga las razones del retraso en la publicación de las resoluciones de las subvenciones para el dos mil nueve, que han aparecido en el BOCyL del pasado veintiocho de febrero.

Sabe la Gerente que el presente año es hartamente complicado por la situación socioeconómica que vivimos, debido a la crisis que asola a todos los países. Parecería, por tanto, deseable y esperable una mayor agilización administrativa en las convocatorias de subvenciones para este año.

Otro punto sobre el que queremos conocer su opinión consiste en el dilatado e innecesario plazo de hasta doce meses para resolver cada resolución, a partir de la fecha de publicación. Así pues, darse el margen hasta el mes de marzo del año próximo para comunicar las resoluciones nos parece un auténtico dislate.

Hay muchas ONGS que desearían un mejor trato institucional, no sentirse maltratadas institucionalmente, son palabras textuales de varias de ellas. Estas organizaciones están haciendo una labor que jamás podremos, ni usted ni nosotros, valorar en su justa medida. Estamos... están haciendo un trabajo que, si así no fuera, le correspondería hacer a la Gerencia de Servicios Sociales: están cuidando de las personas más desfavorecidas, porque nacen, viven y mueren en constante crisis; pero, eso sí, con mayúsculas.

Señora Gerente, si queremos mejorar mínimamente, debemos eliminar para siempre esa cláusula que permite denegar la solicitud de una ONG con doce meses de silencio administrativo. El silencio, entonces, se puede interpretar como desprecio.

Otro de los puntos que no nos... que no llega a nuestra comprensión, no alcanza, consiste en que las subvenciones no solo comprendan las actividades desarrolladas... solo comprendan las actividades desarrolladas entre el uno de enero y treinta y uno de octubre. Señora Gerente, ¿qué quiere decir esta indicación?, ¿que las ONGS deben asumir con fondos propios los programas que desarrollen durante los meses de noviembre y diciembre? Pero, Señorías, las ONGS solicitantes han de tener la condición de organizaciones sin ánimo de lucro, no son organismos financieros, y su mayor preocupación consiste -como todos sabemos- en llegar a fin de mes. Otra alternativa para estos dos meses no subvencionables podría consistir en cerrar los centros y servicios de estas ONGS. ¿Quién se haría cargo de estas miles de personas discapacitadas durante estos meses?

Mire, la Orden 97 de 2007 sí que que acepta, sí que que acepta las... el período comprendido entre el uno de enero y treinta y uno de diciembre. Creo que debe de ser extensible a todas las demás que no lo son. Es una cuestión estrictamente administrativa.

Señorías, señora Gerente, otro de los puntos que saltan a la vista en las resoluciones del veintiocho de enero pasado es el poco acierto en el tratamiento sobre el empleo y discapacidad, un binomio realmente terrible. Si en el dos mil ocho la financiación para este apartado suponía 2.824.280 euros, para el presente año la cantidad ha quedado reducida a 1.153.000 euros. Tampoco aquí la Consejería se sitúa en el campo de la colaboración contra el paro y de la sensibilidad.

Y para completar la falta de sensibilidad, la Consejería de Economía y Empleo, en su reciente orden, tal vez informada por la Consejería o por usted misma, la Orden 524 de 2009, de ayuda a empleo de empresas ordinarias para discapacitados, reduce en 50.000 euros la partida presupuestaria respecto al dos mil ocho, disponiendo tan solo de 220.000 euros para el año dos mil nueve.

Pero si grave es la reducción presupuestaria, mucho más grave resulta la aplicación temporal mínima, la exigencia de la aplicación temporal mínima de cada contrato, que se establece en doce meses, frente a los seis de dos mil ocho. Señoría, todos podemos deducir que, en tiempos de normalidad económica, el plazo de seis meses era excesivo; ahora, en tiempos de crisis, exigir que las empresas ordinarias establezcan contratos con personas discapacitadas por un mínimo de doce meses nos parece condenar toda posibilidad de empleo para las personas discapacitadas.

Voy terminando. Y le quiero hacer dos sugerencias. Por favor, doña Milagros Marco Ortega, procuremos disminuir de forma sensible, espectacularmente, todas las subvenciones. Reconvirtámoslas en conciertos, reconvirtámoslas en programas plurianuales, demos estabilidad a las ONGS, que son las que nos están salvando una falta de recursos, que teóricamente lo tendría que hacer la Consejería, es su propia competencia.

Y una cosa, por favor, este año, que hemos empezado muy tarde, demasiado tarde, ¿no?, agilicen todo lo máximo posible, porque, si no, las ONGS este mismo año van a estar bastante peor que antes.

Nada más. Después aclararé alguna cosa más en la segunda intervención. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Rodero. Para contestar la pregunta, tiene la palabra doña Milagros Marcos.

LA GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Muchas gracias. En principio, sumarme a sus palabras de agradecimiento a todas las organizaciones de familiares y enfermos de personas con discapacidad o cualquier problema social que -como bien dice- colaboran permanentemente con la Junta de Castilla y León en la garantía de servicios en toda la Comunidad Autónoma, y que, sin duda, creo que el primer reconocimiento debe ser para ellas, y decir que me preocupa cuando dice que se siente maltratadas, porque, sinceramente, yo me siento con ellas permanentemente, con todas las asociaciones, y no tengo la misma percepción. Les preguntaré, le preguntaré a todas y cada una de ellas, a ver cuáles se han sentido maltratadas.

Si bien, ciñéndonos -como decía la Presidenta- a la pregunta, le voy a comentar cómo funciona, cuál es el mecanismo de funcionamiento de los procedimientos de subvenciones, de concesión de subvenciones, para que se tranquilice y vea que muchas de sus preocupaciones no están basadas en un argumento que pueda preocupar ni a la población ni a las personas que son susceptibles de recibir este tipo de subvenciones por parte de la Administración Autonómica.

Sabe que ha habido este año, precisamente, cambios normativos derivados de la Ley 38/2003, de la Ley General de Subvenciones. Cuando hay un cambio normativo a nivel nacional, lógicamente debe haber un flujo de cambios normativos en el resto de organismos autónomos que... de Comunidades Autónomas que tienen competencia en la concesión de subvenciones y exigencia de cumplimiento de la normativa básica estatal.

Este cambio normativo de la Ley de Subvenciones se ha hecho efectivo el uno de enero de dos mil nueve, una fecha a la que hemos querido sujetar ya la convocatoria de subvenciones del año dos mil nueve por los beneficios en la tramitación que suponía para los perceptores de las subvenciones. Además, en el año dos mil ocho, entró en vigor el decreto sobre acreditación para... por el interesado del cumplimiento de obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social, que también ha obligado a modificar las bases reguladoras de las líneas de subvenciones de la Junta de Castilla y León.

Lógicamente, si a finales del año aparece una normativa en la que se dice cuáles deben ser la forma... cuál es la forma en la que el interesado debe acreditar sus obligaciones tributarias, no podemos sacar una convocatoria de subvenciones sin hacer un cambio en la normativa para sujetarnos a estos nuevos criterios, que sin duda son para mejorar; y, entre ellos, por supuesto, en estas líneas, se encuentran las entidades sin ánimo de lucro o las Corporaciones Locales. Las bases reguladoras de las subvenciones a favor de estas entidades están destinadas tanto a financiar gastos de mantenimiento de

plazas como sedes, realización de programas, actividades, es decir, toda la gestión que prestan las entidades sin ánimo de lucro de cara a... en los centros en los que participan por esta vía, porque hay muchas más vías de subvención, además de estas, para las entidades sin ánimo de lucro.

Como decía, en el ejercicio dos mil nueve, se producen importantes cambios normativos derivados de esta Ley General de Subvenciones, y, por lo tanto, el cambio en la normativa autonómica. Estas disposiciones -y yo creo que esto sí que es importante- introducen un nuevo régimen legal de la actividad administrativa más completo y con importantes novedades, destacando fundamentalmente cuestiones relacionadas con los procedimientos de gestión -y esto es algo que usted ha mencionado- en la concesión, en cuanto al régimen de competencia... de concurrencia competitiva y a la consideración de anticipos, ¿de acuerdo? Esto es algo que es importante, porque se ha introducido con carácter novedoso. Incluso, en cuanto al modo de justificación de las subvenciones, para garantizar que, aunque el cierre del ejercicio se haga a finales de octubre, ellos puedan cobrar todo el año y no tengan que anticipar nada. O sea, que es que precisamente el cambio normativo -y entiendo que por eso la normativa básica estatal lo ha hecho y lo ha recogido la Comunidad Autónoma- es precisamente para evitar que haya vacíos en el cobro de las subvenciones y que se pueda anticipar, como se ha hecho, hasta un 75% con carácter previo en el momento de la concesión. De modo que esa previsión económica ya está ahí.

Pero hay más. Además, la nueva regulación lo que hace es reducir el plazo para la Administración a la hora de concederlas, y es que, en lugar de un año, ahora son seis meses. Entonces, entenderán que hayamos esperado, y en lugar de sacar la convocatoria en el mes de diciembre, la hayamos sacado, la orden de bases, en enero y la convocatoria en febrero, para poder permitir que las Corporaciones Locales y las organizaciones no gubernamentales y los ciudadanos que tienen derecho a percibir subvenciones de concurrencia competitiva de la Gerencia de Servicios Sociales se beneficien ya de estos cambios de los que se puede beneficiar el resto del territorio nacional. Es el único ánimo que ha movido, desde luego, a la Gerencia de Servicios Sociales a la hora de convocar las subvenciones.

Además, sepan que hay más novedades en esta nueva convocatoria, porque... se publicó también en octubre de dos mil ocho el decreto de la Consejería de la Junta de Castilla y León en el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para integración laboral de las personas con discapacidad. Un decreto que ha sido altamente debatido y consensuado con el órgano de representación de las personas con discapacidad, con el CERMI, y que establece los criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas

públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma para las personas con discapacidad. Una norma aplaudida por las organizaciones no gubernamentales que representan a las personas con discapacidad porque prevé, y ya se ha incluido en las subvenciones y se está incluyendo en las subvenciones que saca la Junta de Castilla y León, una reserva importante de puestos de trabajo para las personas con discapacidad; unos puestos de trabajo que además deben estar adaptados a cada discapacidad específica.

Bien, pues ese cumplimiento normativo, esa exigencia de plazas y de personas con discapacidad que puedan tener las empresas que presten servicios, también se ha incluido en el cumplimiento de las bases, de las nuevas bases de convocatoria de subvenciones.

Es cierto que ha habido muchos cambios normativos que, en beneficio de las personas con discapacidad en este caso -que es lo que le preocupa-, se han introducido ya, y que quizá por eso haya habido un mes de retraso para podernos sujetar; un mes de retraso, que no es tal -como decía- si tenemos en cuenta que el periodo de resolución -que al final es lo que preocupa- se ha acortado y se ha reducido a seis meses, en lugar de un año, como eran las bases de años anteriores, porque la normativa así lo preveía, no por otra cosa.

Con lo cual, yo creo que las organizaciones sin ánimo de lucro lo entienden perfectamente con estas explicaciones, igual que entiendo que... pienso que lo entenderán todos ustedes después de haber aclarado esta... este posible mal entendido, simplemente viendo fechas de boletines.

Hay que manifestar, también, el hecho de que son casi 12,8 millones de euros los que se han puesto a disposición en la convocatoria de subvenciones del año dos mil nueve para personas que lo necesiten, para personas dependientes y personas con discapacidad, tanto a través de organizaciones no gubernamentales como Corporaciones Locales, que atienden este tipo de servicios, como a personas individuales.

Varias novedades en este sentido, como el hecho de que se quiere potenciar -como comentaba en mi pregunta anterior- la atención en el medio rural, y, por eso, en la convocatoria se ha incluido la posibilidad de que los pequeños Ayuntamientos puedan tener centros de día y soliciten, por convocatoria de subvenciones, la creación de un centro de día en su municipio; incluso, para municipios menores de cinco mil o menores de mil habitantes, porque somos conscientes de que hay muchos en la Comunidad Autónoma, y este es un buen recurso de socialización y de prevención del envejecimiento activo en nuestra Comunidad.

Pero hay más. Se ha incluido otra línea nueva de convocatoria para atender a las personas dependientes

que quieren permanecer en su domicilio, como complemento a la propia ayuda de cuidados en el entorno familiar. Y es que hay una línea de financiación específica este año para que las personas puedan adaptar su vivienda, puedan... además con un incremento sustancial respecto a lo que había previamente con las Corporaciones Locales hasta el año pasado. Hasta el año pasado, esta línea se venía haciendo en colaboración con las Corporaciones Locales; dado que ahora están centradas en otro tipo de prestaciones, se ha retomado por parte de la Gerencia de Servicios Sociales la concesión y se ha incrementado considerablemente la cuantía social que se aporta en esta línea -como digo- para complementar las prestaciones por dependencia en la mayoría de los casos, y las ayudas técnicas individuales específicas para personas con discapacidad, y, además, afinando y ajustando a lo que pueden ser los propios criterios recogidos en la normativa y aplicación de dependencia.

En definitiva, aclarar todas estas cuestiones, aclarar que son 12,8 millones de euros los que se ponen a disposición de esta convocatoria, y que ya se explicó en la comparecencia de Presupuestos del Consejero que la línea dedicada a empleo no iba a ir más que la parte que quedara de fondo social en los presupuestos de la Consejería de Familia, en el presupuesto del organismo autónomo, que es la Gerencia de Servicios Sociales. Y que esta línea pasaba a la Consejería de Economía y Empleo, que es quien convoca en esta ocasión, las ayudas con... para empleo con las Corporaciones Locales. Es decir, que no hay reducción en la cuantía dedicada al empleo, ni muchísimo menos, sino todo lo contrario.

Y ya se explicó en aquella comparecencia, yo creo que lo aclaró, entiendo que de forma concienzuda, el Consejero, pero, por si quedó alguna duda, insistir en que esa cuantía y esa convocatoria está ahora mismo centrada en el organismo gestor de empleo, en aras a trabajar con el carácter de horizontalidad y de integración de las personas con discapacidad en todos los sectores, el sector que trabaja en el empleo es la Consejería de Economía y Empleo, y es quien, para todos los colectivos y también para las personas con discapacidad, porque así debe ser, se cubren las convocatorias.

La parte de atención directa de servicios sociales, de apoyos especiales que necesitan las personas con discapacidad, por supuesto, las atiende la Gerencia de Servicios Sociales.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, doña Milagros Marcos. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Fernando María Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Doña Milagros, me dice usted, o pone a lo mejor en duda la posibilidad de... de que haya ONGS que se sientan... el maltrato ¿no? Mire, yo tan solamente voy a hacer... voy a repetir una cosa, que no tenía pensado, pero se lo voy a releer. Es un discurso mínimo, un extracto de un discurso de un presidente de una ONG, que dice lo siguiente:

"Debemos transformar la forma de financiación de las ONGS -él dice ONL, bueno- de discapacidad, pues se nos está obligando a adelantar los gastos durante más de diez meses, sin la garantía de recibir dinero suficiente para cubrirlos.

Somos madres y padres que nos organizamos para mejorar la vida de nuestros hijos y de otros que presentan discapacidad, quienes ayudamos a que las Administraciones Públicas cumplan el Artículo 49 de la Constitución. Y, de verdad, se puede confiar en nosotros, no somos delincuentes.

El trato que recibimos se puede mejorar mucho, y eso que los funcionarios suelen actuar de manera exquisita; se trata de cómo tenemos la legislación, no de las personas que la aplican. Hemos quedado cautivos de las Administraciones, pues son las que nos pueden dar la mayor parte del dinero que necesitamos, y el miedo, el miedo a no recibirlo, hace que no reivindicemos con firmeza los derechos que tenemos como administrados".

Le doy un ejemplo, otro ejemplo le puedo dar, de otra ONG a nivel regio... bueno, otra ONG, en donde nos dice, por ejemplo, que, en el dos mil ocho, ellos se enteraron o fueron comunicados, el dieciocho de agosto, el treinta y uno de julio y el quince de octubre, de sus... de que eran aceptadas sus solicitudes. Y, por si fuera poco, después el pago de esa aceptación se hizo el diez del doce del ocho y el nueve del doce del ocho y el quince del doce del ocho.

Son ejemplos reales de ONGS. Es importante saber cómo está ese sector, qué es lo que siente. Por supuesto, cuando usted me dice: yo voy a hablar con ellas y le voy a preguntar. ¡Hombre!, eso es lo mismo que si le digo a mi hijo: ¿a que me quieres? ¿verdad, hijo? No me va a decir que no. (Lo digo en broma). Es evidente que hay una relación hacia ustedes.

Tercer cuestión. Mire, la producción normativa... -ha sido un fatal ejemplo el mío anterior-. La producción normativa ha sido tremendamente intensa, tremendamente intensa, en los últimos partes... en los últimos meses por parte de la Gerencia. Es verdad, dos mil siete, modificaciones del dos mil siete en enero, después las resoluciones, y ahora, en una cuarta hornada, las modificaciones de las resoluciones anteriores, como es la que usted había antecedido en cuanto a anticipos, que ahora le diré.

Mire, me parece un proceso, realmente, que se equiva para o que se acerca al término "fracaso", fracaso administrativo. Usted pone unas razones que nada tienen que ver con la realidad. Mire, estas resoluciones se tenían que haber planteado, lógicamente, para que diera tiempo y tal como lo demandan las ONGS, tendrían que haber estado en el BOCyL incluso antes del verano pasado, para que dé tiempo a que en enero puedan disponer de los fondos.

El que usted me plantee que los anticipos... Es una lástima, hoy he tenido varios incidentes, ¿no?, desde muy de madrugada, y he ido dejando papeles por las dos... tres ciudades en las que he estado, y me he dejado todas las órdenes. Pero es que fíjese que el anticipo me... lo traía, traía además subrayado, ¿no?, con fosforescente el como exigen hasta un aval bancario, y tan solamente hace referencia a una de las resoluciones. Me parece que usted no puede sacarlo -me gustaría tenerlo ahora mismo para leerlo en público-, no lo puede sacar cuando es la resolución de hace unos días, que es una modificación de las resoluciones anteriores, y las resoluciones responden a una modificación de las órdenes de dos mil siete. Es una lástima que no la haya traído.

Pero, le digo, mire, hay otra afirmación que es que no se puede hacer, a lo mismo que dijo de lo de la Ley de la Dependencia, que acababa de decir el Imsero, y lo tenía delante de mí, ¿no? No puede usted decir de que es que con lo del empleo ha habido un aumento. No, no, no. De verdad, mire, doña Milagros, y creo que usted eso lo sabe, pero no sé por qué es su afición a decirnos lo contrario, cuando usted sabe que lo sabe. Mire, en el dos mil ocho, la financiación para este apartado supuso dos mil... 2.824.280 euros, este año es 1.153.000 euros. Usted me dice que esa diferencia es porque la Consejería de Economía y Empleo se ha hecho cargo. Pues le digo: la Consejería de Economía y Empleo lo que ha hecho es que, en su orden correspondiente, que es la 524 del 2009, lo que ha hecho, incluso, es rebajar la partida presupuestaria que tenía respecto a dos mil ocho; no ya solo aumentarla con ese millón y pico, que quedaría según el Consejero para Economía. Pues ni tan siquiera con esas.

Mire, el monto total de las subvenciones... usted lo sabe, no sé por qué me obliga a decirlo aquí, no lo puedo entender, usted sabe que el monto total de todas las resoluciones de dos mil nueve es prácticamente idéntico al de dos mil ocho. No ha habido aumento, más bien pelín para abajo; es el mismo prácticamente. No me diga que es que ha habido un gran aumento, eso sabe usted que no es cierto.

Mire, usted tiene, desde luego, las promesas del Presidente don Juan Vicente Herrera -y termino, que me hace indicaciones la Presidenta, termino-. Don Juan

Vicente Herrera dijo que no iba a haber disminuciones, sino todo lo contrario, en servicios sociales. Yo le digo, de lo que estamos hoy hablando, de esto, que es lo que quisiera que nos ciñéramos, no es cierto. Y creo, sinceramente, y así haremos las iniciativas correspondientes, es que debemos de trabajar o ir en la dirección de eliminar de una vez por todas el régimen subvencionista, clientelar; que lo dicen todas las ONGS, que lo único que se está provocando, que se ha provocado -no que se está provocando, que se ha provocado- es un régimen clientelar respecto a la Gerencia de Servicios Sociales.

Demos carta de ciudadanía a las ONGS, reconozcamos su trabajo, reconozcamos sus derechos, que reivindicquen -que nos viene muy bien a todas las Administraciones-, que reivindicquen y que no estén tapadas por el miedo, por el miedo a perder una subvención si no son simpáticos a la Gerencia. Eso es lo que debemos de evitar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Tiene que concluir, señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchísimas gracias. Nada más, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Rodero. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra doña Milagros Marcos Ortega.

LA GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Muchas gracias. Mire, si algo tienen las subvenciones de concurrencia competitiva es que no hay clientelismo, porque son de concurrencia competitiva, evidentemente; eso, lo primero.

Pero es que le voy a contestar, le voy a contestar más. Yo creo que he sido bastante... bastante clara en mi exposición. En la línea de convocatoria de este año, crece el presupuesto, pero es que el presupuesto de servicios sociales no son solo las líneas de subvenciones, es mucho más, y ha crecido un 6,8%. Hay entidades, han entidades que están... y que perciben, por la convocatoria de subvenciones, y otras -usted lo sabe- están incluso en subvención nominativa con código presupuestario, con código presupuestario en los Presupuestos Generales de la Junta de Castilla y León, que podemos ver todos, y que debatimos aquí, bastantes más; y hay bastantes líneas para esto.

Lo que le preocupa a las... ahora que lo dice, lo que le preocupa, ya que le gusta hablar de dependencia, aunque yo no tenía intención hoy de hablar, en esta línea, de dependencia, pero se lo puedo aclarar. Lo que le preocupa realmente a las organizaciones con discapacidad no es la línea de subvenciones, ni los problemas

legales que haya puesto en marcha o que se haya inventado la Junta para convocar subvenciones, ni muchísimo menos; sino el hecho de que hasta hace poco, y gracias al esfuerzo permanente de los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales, no estaban solicitando la dependencia, porque consideran que eso sí es una intromisión en su propio sistema de trabajo y de financiación hasta ahora.

Los que trabajamos en los Servicios Sociales sabemos que la discapacidad, hasta estos momentos, estaba... estaba atendida gracias al esfuerzo -y lo he reconocido- de las organizaciones no gubernamentales, de las asociaciones de familias y de padres, y que están viendo que hay que hacer cambios normativos, derivados de la norma, que, en principio, podían o no estar previstos. Ahí sí que han tenido cierto... ciertos temores, y yo creo que los profesionales han sido capaces de tranquilizarles, porque la ley se está aplicando, se aplica para todos, y hemos hecho que vean incluso los beneficios que les puede aportar, aunque el presupuesto todos sabemos de donde... donde sale.

Desde luego, no se puede hablar de fracaso administrativo de lo que es un procedimiento nacional en la convocatoria de subvenciones; y si lo es, que retiren la posibilidad de que haya convocatoria de subvenciones por parte de las Administraciones Públicas. Es una idea, y yo recojo el guante, y si el convocar subvenciones se considera un fracaso administrativo, porque hay que cumplir un procedimiento, pues planteémonos la forma de trabajar en otro sentido, como en muchos casos ya se puede, se puede venir haciendo.

Pero, le voy a decir más, yo entiendo su preocupación, porque pensaba que se habían reducido las cuantías de servicios sociales o porque piensa que el Gobierno del Presidente Herrera no cumple sus promesas y reduce los servicios sociales; porque entiendo que, con los datos que le voy a dar, nos va a ayudar a reclamar al Gobierno de la Nación -lo voy a decir bien alto, porque se ha reconocido incluso por la propia Ministra- los recortes sociales que estaban vinculados en los Presupuestos Generales del Estado como presupuestos de ingresos a transferir la Gerencia de Servicios Sociales, y que hace un mes, después de estar convocadas las subvenciones, nos han comunicado que no llegaban. Son 11 millones de euros que dejamos de recibir en la Gerencia de Servicios Sociales por las modificaciones presupuestarias -y está por escrito, ¿eh?- que han sufrido los Presupuestos Generales del Estado cuando hemos llegado a la conferencia sectorial a repartir el dinero.

Y les puedo decir, cifra por cifra y programa por programa, dónde, ¿eh?, tenemos los recortes presupuestarios. Mire usted, el Plan Gerontológico Nacional desapareció el año pasado, si le preocupan las plazas... [*Intervención sin micrófono*]. Es mi turno, perdón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, por favor, guarden silencio.

LA GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Si le preocupan... si le preocupan las Corporaciones Locales y le preocupan las plazas de los Ayuntamientos, evite que dejen de llegar a la Comunidad 7.000.000, 7.000.000 de euros para subvencionar plazas residenciales. Pero es que, en este año, el Plan de Acción de Personas con Discapacidad se ha reducido, y ha pasado de siete... de 453.000 euros, de los que se beneficiaban quinientas cincuenta y ocho personas en el dos mil siete, año en que empezó la dependencia, a simplemente 200.000 euros, y solamente dedicados a un programa especial, que se han sacado de la manga. El Programa de Integración Gitana se ha reducido en 175.000 euros; el Programa estatal del Voluntariado, en 247.000; el Programa de apoyo a familias desfavorecidas en época de crisis -como usted ha mencionado- ha desaparecido, es 1.000.000 de euros menos.

Esto quiere decir, esto quiere decir... que 11 millones de euros menos que recibe la Gerencia de Servicios Sociales en los Presupuestos Generales del Estado, con escritos de todo a los Directores Generales, porque nos lo tienen que comunicar, y publicado en la Conferencia Sectorial en el reparto de fondos, se puede comprobar perfectamente cuál ha sido el verdadero reparto, y cuál estaba en los Presupuestos Generales del Estado podemos ver. Y nos deberían ayudar a solicitar al Gobierno Central que no se recorte el presupuesto dedicado a las personas que más lo necesitan, a los servicios sociales.

Me va a decir usted que es que el dinero, porque se lo comun... se lo dijo hace poco al Consejero -para sorpresa de todos- que, en lugar de ayudarnos, es que recibimos dinero por dependencia. Le gustaría saber que más del 60% de las personas que hoy tienen ayuda a domicilio en la Comunidad ni son dependientes de la ley ni lo van a ser nunca.

Pero, le voy a decir más, en la transferencia del nivel acordado de dependencia, en la transferencia finalista, que es lo que tenemos garantizado del nivel acordado de dependencia, en el año dos mil siete llegaron a la Comunidad 17.800.000 euros; son los convenios que firmamos y que conocemos todos. Para el año dos mil nueve, todavía no está aprobada la cifra, pero la previ-

sión es de que hay unos 22 millones, es decir, estamos pasando de 18 a 22, 4 millones de euros más, con los que la Comunidad Autónoma tiene que atender ni más ni menos que a treinta y ocho mil beneficiarios más. Si a estos 4 millones que crece la dependencia en nivel acordado, le restamos los 11 que no nos llegan por el resto de transferencias finalistas, dígame usted cómo pueden decirme que se reducen las cifras y que... de los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales y que el Presidente Herrera no cumple con sus políticas sociales.

Siento estar en desacuerdo con usted en este caso y en un tema tan importante para la Comunidad, tan importante para los ciudadanos, tan importante para las personas con discapacidad y dependientes de Castilla y León. Ahí sí que le solicito ayuda.

Y le voy a aclarar los datos del Imsero ya que tiene interés. Lo que tiene que mirar, lo que tiene que mirar son las prestaciones que tienen identificado PIA, es decir, a los que se paga. Y Castilla y León, siendo la sexta en población, es la quinta -los datos de hoy- con prestaciones reconocidas. Y cuanto más abajo estemos, cuanto más... -perdón, esto son las que se pagan-, cuanto más abajo estemos en prestaciones sin identificar, mucho mejor, porque no estamos reconociendo a la gente y dejándole que espere dos años a cobrar. Esto quiere decir que Castilla y León trabaja, y trabaja con rigor; y a quien le concede la prestación, se la paga. Por eso hemos unificado la resolución de grado y nivel, la concesión de prestación y el plan individualizado de atención. Si no estuviéramos pagando, el Imsero -yo creo que también trabaja con rigor- no sacaría estos datos diciendo que estas son las personas, porque nos exigen certificaciones, como es su obligación. Yo creo que queda contestada la pregunta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchísimas gracias, doña Milagros Marcos Ortega por su presencia hoy aquí, y por todas cuantas aclaraciones nos ha manifestado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos].